



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Apercibimientos</b>							
<b>DESCRIPCIÓN:</b>							
Servicio de notificación al victimario, indicando que tiene prohibido realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima.							
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 16, 21 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de La Constitución del Estado de México y 1, 2, 108, 109, 127, 131, 132, 137 Código Nacional De Procedimientos Penales.					
<b>xDOCUMENTO A OBTENER:</b>		Acuse de recibido			<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		La señalada en el documento
<b>SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>		No aplica	
			X				
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el Ministerio Público lo solicita					
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Notificar su cumplimiento ante el Ministerio Público					
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b>		<b>COPIAS</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Oficio petitorio para la prestación del servicio de apercibimiento		Si		3		Artículo 16, 21 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de La Constitución del Estado de México Y 1, 2, 108, 109, 127, 131, 132, 137 Código Nacional de Procedimientos Penales.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.- Oficio petitorio para la prestación del servicio de apercibimiento		Si		3		Artículo 16, 21 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de La Constitución del Estado de México Y 1, 2, 108, 109, 127, 131, 132, 137 Código Nacional de Procedimientos Penales.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
1.- Oficio petitorio para la prestación del servicio de apercibimiento		Si		3		Artículo 16, 21 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de La Constitución del Estado de México Y 1, 2, 108, 109, 127, 131, 132, 137 Código Nacional de Procedimientos Penales.	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		Según el tramite					
<b>COSTO:</b>		Gratuito		Fundamento: Jurídico: No aplica			
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		No aplica					
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		Siempre que se cumplan con los requisitos					

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55 2620 8900

📺 Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22\_24Tultitlan

📌 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Ciudadana Y Vialidad		Subdirección de Seguridad Ciudadana	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en Der. Roberto Escobar Calderón	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Paseo de los jinetes	NO. INT. Y EXT.:
			s/n
COLONIA:	Villas de San José	MUNICIPIO:	Tultitlán
C.P.:	54910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	51221113	222	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: dscvypc2224@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:
			No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué dependencia u organismo expide un apercibimiento?		
RESPUESTA:	Fiscalía, Juez o Juzgados		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo solicito un apercibimiento?		
RESPUESTA:	Una vez realizada tu denuncia, puedes solicitar una medida de protección y apercibimiento del imputado		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué instancia le da seguimiento al apercibimiento?		
RESPUESTA:	La Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No aplica			

ELABORÓ:  Lic. Silvia Contreras Zúñiga Coordinadora Técnica y Administrativa/Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Lic. en Der. Roberto Escobar Calderón. Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  02 de febrero del 2024
--	---	---

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900